



MS-DM-8905-2020

San José, 12 de noviembre de 2020

Sra. Irene Campos Gómez

Ministra

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

E-mail: bguiselle@mivah.go.cr

Asunto: Respuesta a “Protocolo para procesos constructivos de edificaciones y viviendas debido a la alerta sanitaria por coronavirus (covid-19) (continuidad del servicio), versión 002 de fecha 26 de octubre de 2020”.

Estimada señora:

En atención al asunto supra indicado, me permito informarle que el Protocolo de marras, cumple con los elementos mínimos necesarios establecidos en la Directriz 082-MP-S y por el Documento Normativo INTE/DNMP-S-19:2020 “Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”

La aplicación del protocolo de marras debe estar acompañado de acciones de supervisión; uso de mascarilla, distanciamiento, limpieza y desinfección de los sitios y superficies comunes, atención diferenciada hacia personas vulnerables y/o con discapacidad, durante todo el desarrollo de las actividades descritas en el documento supra indicado.

Atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

KCC

CE. Dra. Priscilla Herrera García, Directora, Ministerio de Salud.
Licda. Susy Mora Bermúdez, Despacho Ministerio de Salud.
MSc. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.